

CIRCULAR No 50 DE 2022

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE FONDECÚN
DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD USO TEMPORAL DE TAPABOCAS
FECHA: 08 de junio 2022

Dentro del proceso de mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es nuestra obligación la revisión y ajuste permanente de los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad, buscando siempre garantizar la protección y el mejoramiento de los ambientes laborales del Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca – FONDECÚN.

En virtud de lo anterior, es deber de todos los funcionarios y contratistas, usar el tapabocas a partir de la publicación de la presente, durante su permanencia al interior de las instalaciones de la Entidad y hasta tanto sea superado el pico respiratorio en que se encuentra la ciudad y el alto índice de contagio.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 692 de 2022, del Ministerio De Salud Y Protección Social “*por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad*” desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se recomienda:

- Seguir con el lavado frecuente de manos, limpiar y desinfectar, ventilar los lugares de trabajo y garantizar el distanciamiento físico.

Así mismo, se recuerda que es obligatorio el uso de tapabocas:

- En el transporte público y estaciones se transporte masivo.
- Para los servidores públicos y contratistas que se desarrollen actividades en: Instituciones de Educación Inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, en instituciones de salud y/o hogares geriátricos.
- En caso de presentar estados gripales o cuadros respiratorios, guardar el aislamiento preventivo necesario necesario y avisar a su EPS.

La salud y bienestar de nuestros servidores seguirá siendo nuestra prioridad.

Atentamente,



ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerencia Administrativa y Financiera

Elaboró: Yeni Milena Silva- Profesional Universitario con funciones de Talento Humano